



NAR-02-102021

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA
POBLACIÓN MIGRANTE CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE
NARIÑO**

El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) es una Organización Internacional No Gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 57 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

"Acompañar, servir y defender a las víctimas de desplazamiento forzado y población vulnerable en la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo a la transformación de las dinámicas de la violencia hacia procesos orientados al afianzamiento de la justicia, la paz y la reconstrucción de tejido social"

Esta misión se desarrolla en 5 regiones del país: El Magdalena Medio con sede en Barrancabermeja, el Valle del Cauca con sedes en Buenaventura; el Centro del país, con sede en Soacha y Bogotá y la región fronteriza, con sedes en Cúcuta y Nariño.

En el marco de su servicio, **El Servicio Jesuita a Refugiados - Colombia**, requiere: **LA COMPRA DE 58 BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA FAMILIAS PERTENECIENTES A POBLACION MIGRANTE PROVENIENTE DE VENEZUELA CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Jesuita a Refugiados JRS, en el marco de su intervención en pro de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela y población víctima de desplazamiento forzado ha diseñado una estrategia de protección que motiva el presente contrato, que tiene como objetivo general: brindar bonos de alimentación para solventar necesidades alimentarias básicas de migrantes provenientes de Venezuela durante su estadía en la ciudad de San Juan de Pasto.

Para el cumplimiento del objetivo en mención, el JRS - COL requiere la compra 58 bonos de alimentación para la entrega a familias en movilidad humana con vocación de permanencia en el Departamento de Nariño.

1. Objeto de la contratación

Compra y entrega de 58 bonos de alimentación por un total de **\$14.500.000 COP (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte).**

2. Alcance

El servicio brindado por el establecimiento comercial, se ajustará a las siguientes especificaciones:

1. Realizar la entrega de los bonos en la ciudad de Pasto, Nariño con las siguientes especificaciones:
 - a) Los bonos quedarán establecidos de la siguiente manera:
 - 58 bonos por un valor de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cada uno, para un total de \$14.500.000 COP (catorce millones quinientos mil pesos Mcte).
 - Cada bono estará determinado por nombre y cédula del portador. Para lo cual se requiere que el bono cuente con un espacio para que el JRS diligencie el nombre e identificación (número y tipo de documento) del portador del bono.
 - Consecutivo del bono
 - Fecha de vigencia del bono
 - b) La totalidad de los bonos deberá ser entregada por el proveedor en la ciudad de Pasto, en la Calle 20 N.64-64 Colegio San francisco Javier sede centro, oficina Servicio Jesuita a Refugiados, una vez se haga efectivo el desembolso del 50% de los recursos por parte del JRS y una vez se haya acordado el diseño junto a la oficina regional.
 - c) Será responsabilidad del establecimiento verificar que, al momento de la exigibilidad del bono, el portador del mismo presente documento que contenga el número de cédula que se encuentra referenciado para hacer válido su bono.
 - d) El bono consiste en alimentos de la canasta familiar y por ningún motivo se podrá usar para comprar elementos de aseo, de hogar, licores u algún otro que no esté definido en la categoría establecida.

- e) El proveedor deberá expedir las facturas de acuerdo a la entrega de los bonos de manera mensual; cada factura y/o documento equivalente debe reflejar el monto **EXACTO** del valor total de cada bono, de lo contrario no será tenida en cuenta por el JRS.
- f) Cada bono estará soportado por una (1) factura únicamente.
- g) El establecimiento se compromete en el momento de facturar a verificar que los elementos comprados por la persona estén dentro de la categoría de alimentos de la canasta familiar, de lo contrario estos elementos deberán ser cargados al portador y no hacen parte del bono, ni podrán figurar en la factura. En ningún caso el JRS asumirá los costos derivados de la compra de elementos ajenos a alimentación de la canasta familiar.
- h) Las facturas bajo ningún motivo se deberán hacer a nombre del portador, únicamente a nombre de JRS COLOMBIA o SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS COLOMBIA con Nit 900-232-067-3, y estas deberán ser enviadas a las instalaciones de nuestra fundación en Pasto Calle 20 N.64-64 Colegio San francisco Javier sede centro o al correo felipe.zambrano@jrs.net.
- i) EL proveedor redimirá los 58 bonos de alimentación en la ciudad de Pasto en las cantidades dispuestas por el JRS de manera mensual, con una solicitud previa de 3 días hábiles, después de que la fundación haya realizado el primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato.
- j) El establecimiento se compromete a llevar un registro de las entregas realizadas (Bono y firma de listado de asistencia) con el fin de que el JRS pueda controlar tanto el tiempo de entregas como el contenido de las mismas.
- k) El establecimiento comercial se compromete a cubrir el valor de las bolsas plásticas y/o el empaque de cada remesa surtida del bono, ya que por política establecida de nuestra fundación no se nos permite cubrir el pago de ese impuesto (el concepto de bolsas plásticas o empaquetado en ningún momento debe aparecer estipulado en la facturas)
- l) Si el establecimiento es régimen común o régimen simplificado deberá tener en cuenta que se aplicará la retención en la fuente correspondiente, cabe aclarar que no se aplica reteica a establecimientos locales puesto que la fundación tiene como sede principal la ciudad de Bogotá.

- m) Si el proveedor seleccionado es régimen común, deberá tener en cuenta que los recursos que financian este contrato son exentos de IVA, por ende, no se podrá cobrar este impuesto en ninguno de los servicios prestados, lo anterior esta soportado con el respectivo documento de exención de IVA radicado ante la DIAN.

3. Calidades del proponente

Podrán participar presentando propuestas los proveedores considerados legalmente capaces para cumplir con el objeto del contrato.

4. Validez de la propuesta

Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de un (01) mes, contados a partir de la fecha de presentación.

5. Documentos de la propuesta

El proponente debe estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

A la propuesta deberá anexarse los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha minima de enero del 2020.
- Certificación Bancaria actualizada.
- Cámara de comercio vigente (no mayor a 30 días).
- Cédula del representante legal.
- Dos referencias comerciales
- Propuesta económica para cumplir el objetivo de los presentes términos de referencia.
- Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano.

6. Propuesta económica

El valor total de la propuesta deberá incluir expresa e íntegramente todos los costos directos e indirectos, así como cualquier impuesto, tarifa, tasa o contribución derivados del cumplimiento del posible contrato y sus actividades a que haya lugar, la propuesta deberá contener presentación de los bienes/servicios los respectivos precios unitarios y una casilla de calidad de cada bien/servicio.

La propuesta presentada por el oferente deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Cobertura: Los proveedores deberán especificar la cobertura y capacidad de entrega en la ciudad de Pasto – Nariño. (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros)
- Precios de venta: Los proveedores deberán cotizar como mínimo los productos solicitados en los términos de referencia (Anexo 1).
- La presentación de la propuesta deberá contener marca, presentación de cada insumo, los respectivos precios unitarios y totales y una casilla de calidad de cada producto (Superior, estándar, económica).
- La propuesta deberá describir si cuenta con valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en los términos del contrato.

PARÁGRAFO: Esta compra corresponde a un proyecto exento de impuestos el JRS presentara el comprobante de exención, de modo que no se incluya el impuesto en las facturas.
<http://cipaudidoresltda.blogspot.com/2015/08/las-exenciones-tributarias-para-la.html>

7. Duración del contrato

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones contrato resultado del objeto de esta invitación será de 02 meses, entre el 10 de octubre del 2021 al 10 de diciembre del 2021.

8. Valor y Forma de pago

El valor máximo a pagar por este servicio es de **\$14.500.000 COP (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte),** los cuales serán pagados de acuerdo a la expedición de facturas de los bonos entregados en cada mes.

PARÁGRAFO: Si la circunstancia de cumplimiento total del contrato con anterioridad al periodo preestablecido sucediera, podrá llevarse a cabo el procedimiento de pago correspondiente. En cada



uno de los pagos que se realicen, se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

9. Criterios de selección y adjudicación

La selección del proveedor se realiza por medio de un comité conformado por la coordinación regional, Asesor área, el profesional administrativo por parte del equipo regional y la coordinadora Administrativa y Financiera por parte de la oficina nacional, quienes considerarán los siguientes criterios de selección:

- Calidad: hace referencia a que los insumos cumplan con los estándares establecidos.
- Precios: que correspondan con la calidad del bien/servicio.
- Entrega completa de los documentos requeridos.
- Capacidad de cumplimiento para la entrega de los bienes/servicios cotizados (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros).
- Valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en el anexo 1 y términos del contrato.

10. Privacidad de la información.

FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS COL o La Fundación, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria
- c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.



En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: col.protecciondatos@jrs.net
- Dirección física: Carrera 5 # 33 B – 02, Bogotá, Colombia.
- Teléfono: (1) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través de cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.

11. Envío de propuestas

Las propuestas podrán presentarse desde **05 de octubre de 2021** y hasta el **09 de octubre de 2021 hasta las 11:59 P.M.** Las propuestas deberán presentarse debidamente firmadas y diligenciadas, adjuntando la totalidad de los documentos mencionados en el punto 5. Deberán presentarse por medio magnético a: correo del coordinador regional carlos.estrella@jrs.net con copia a auxiliar administrativo regional jessica.erazo@jrs.net y col.compras@jrs.net o entregarse en físico en la Calle 20 No 24 64 Colegio San Francisco Javier en la Oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – Colombia. Para cualquier información adicional podrán comunicarse a los correos en mención.

ANEXO 1.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CALIDAD
Aceite			
Arroz			
Atún			
Avena			
Azúcar			
Café			
Cereal			
Chocolate			
Pasta			
Fideos			
Frijoles			
Galletas			
Harina de trigo			
Harina de maíz			
Huevos			
Leche en polvo			
Lentejas			
Pan			
Maíz			
Mantequilla			
Panela			
Sal			